



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información
014/10
México, D. F. a 21 de abril de 2010

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 11:30 horas del día 21 de abril de 2010, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control de Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director Ejecutivo de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, Gerente Jurídico de Corporativo, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace de Bancomext, en las oficinas de Bancomext para revisar y, en su caso, confirmar la clasificación de la información de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a la solicitud presentada por la C. Maria José Sánchez con número de registro **0630500006310**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 7 de abril del año en curso, en los términos que enseguida se transcribe:

"Solicito me informen bajo qué regimen está contratada o presta sus servicios a esa institución la C. BELEM BEATRIZ VALENCIA MARTINEZ, asimismo solicito copia del contrato o documento soporte, cuál es su área de adscripción, actividades que desempeña y sueldo percibido"

Habiéndose turnado la solicitud de acceso al Enlaces de Transparencia de la Dirección General Adjunta de Administración, esta por conducto de la Subgerente de Control de Personal y de la Dirección de Recursos Humanos y Calidad, procedió a contestar lo siguiente:

".....

La C. BELEM BEATRIZ VALENCIA MARTINEZ, es empleada de base de esta Institución (anexo contrato), su área de adscripción es la Dirección General y actualmente se encuentra comisionada para apoyar a la Dirección Jurídica de Contratación y Operaciones Bancarias. Entre sus actividades se encuentran:

- 1.- Apoyar en la elaboración, integración y presentación de dictámenes requeridos por la Dirección*
- 2.- Apoyar en la elaboración de oficios para requerir y enviar información de la Dirección.*
- 3.- Apoyar en el control de gestión de la información que ingresa y egresa en la Dirección*

Su sueldo lo podrá obtener en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), www.bancomext.gob.mx, buscando la categoría de Especialista A nivel 22."

Es de señalar que la unidad administrativa arriba referida, remitió la versión pública del contrato, señalando la eliminación de cinco renglones, con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por tratarse de



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

014/10

México, D. F. a 21 de abril de 2010

datos personales que requieren del consentimiento del titular, para su difusión, en virtud de lo antes señalado este Comité:

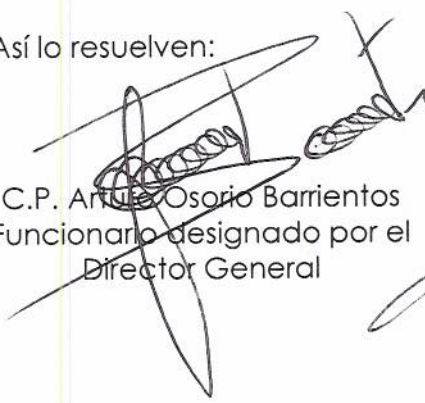
CONFIRMA la clasificación efectuada por la unidad administrativa mencionada, en el sentido de que se eliminaron de la versión pública del contrato que será entregado al solicitante, los datos personales que tienen el carácter de confidenciales con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental por tratarse de datos personales que requieren del consentimiento del titular para su difusión.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por el artículo 45, fracción I de la LFTAIPG, el Comité de Información resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la clasificación de la información en términos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Hágase entrega de la información proporcionada por la unidad administrativa y notifíquese esta resolución al Ciudadano solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General


C.P. Sergio Samuel Cancino y
León
Titular del OIC


Lic. Rafael Alberto Gómez
Cerqueda
Titular de la Unidad de Enlace